



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

AUTORIZÁSE, LA REALIZACION DE
“SEGUNDA VERSIÓN DE FIESTA HUASA
LAS CIENAGAS”, SEGÚN SOLICITUD
N° 4439 DE FECHA 21/07/2022

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes. -
- g) Solicitud N°4439 de fecha 21 de julio de 2022, emitida por don José Francisco Nuñez Navarrete, para realizar Segunda Versión de Fiesta Huasa Las Cienagas en el sector de La Cienaga Camino Parral- Cauquenes
- h) Que a la solicitud se adjuntó: Autorización de la Junta de Vecinos N° 23 San Lorenzo, Timbre de autorización por la Corporación del Deporte, y la Junta de Vecinos N° 23 San Lorenzo, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 21 de julio de 2022, el cual indica “Sin Antecedentes”, Comprobante de pago de impuesto en el SII con fecha 27 de julio de 2022 y Declaración Jurada Simple en relación al Plan Paso a Paso y la etapa en que se encuentre la comuna.

DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, la realización de la Segunda Versión de Fiesta Huasa Las Cienagas, los días **05, 06 y 07 de agosto del 2022**, en el Criadero la Cienaga Ubicado en el Km. 12 Camino Parral - Cauquenes, comuna de Parral, siendo responsable del evento don **José Francisco Nuñez Navarrete**, Cédula Nacional de Identidad N° **10.691.188-6**.

2.-AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para los días:

Viernes 05, desde las **10:00 hrs.** hasta las **24:00 hrs.**

Sábado 06, desde las **10:00 hrs.** hasta las **24:00 hrs.**

Domingo 07, desde las **10:00 hrs.** hasta las **24:00 hrs.**



3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **José Francisco Nuñez Navarrete**, responsable del evento.

5.- ESTABLÉZCASE, ante la contingencia Sanitaria por COVID-19, el respeto de las normas sanitarias, será de exclusiva responsabilidad de don **José Francisco Nuñez Navarrete**, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB
MUICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

itg

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Oficina Patentes Comerciales, Ilustre Municipalidad de Parral
- 3.- Interesado

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
- 3.- Carabineros de Chile (guardia.3parral@carabineros.cl)
- 4.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral (francisco.pinochet@parral.cl) (Miriam.cofre@parral.cl)
- 5.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl) (marcela.saldana@parral.cl)

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ISABEL TAPIA GÓMEZ	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR